



Hospital General: El ex director de Atención Primaria se crea una plaza a su medida en el Consultorio Auxiliar de Juan Llorens para ocuparla en comisión de servicios.

SIMAP-INTERSINDICAL SALUD considera que los indicadores asistenciales no justifican su creación en dicho centro.

El antiguo Director de Atención Primaria del Departamento de Salud de Valencia-Hospital General, previendo su cese o su dimisión, como así ha sido, solicitó a la Conselleria del gobierno anterior la creación de una nueva plaza de médico de Atención Primaria en el Consultorio Auxiliar de Juan Llorens, dependiente del Centro de Salud de Guillem de Castro, para ocuparla, acto seguido, por comisión de servicios.

Es llamativa la creación de una plaza en dicho centro cuando se han negado de forma reiterada aumentos de plantilla, solicitados por sindicatos y los propios facultativos, en otros centros con mucha más sobrecarga asistencial, justificados por la falta de disponibilidad presupuestaria. En los últimos años, no ha existido la posibilidad de creación de nuevas plazas, excepto en casos de emergencia sanitaria.

El criterio para calcular las necesidades de médicos de familia en los centros de salud se basa en el número de tarjetas sanitarias asignadas a cada uno de ellos, y que es el condicionante más importante de las cargas de trabajo. Habitualmente, la proporción de tarjetas sanitarias por médico de familia es de 1500, con una desviación máxima de un 20%.

La plantilla del Consultorio Auxiliar de Juan Llorens la conformaban cuatro médicos de Familia de Equipo de Atención Primaria, y cada uno asumía la atención de un cupo de pacientes inferior a 1500. Con la creación de la quinta plaza en dicho Consultorio Auxiliar, el promedio de tarjetas de asistencia por facultativo se queda en unas 1.150. En el mismo Departamento existen Centros de Salud con ratios mucho más elevados del inicial del Consultorio de Juan Llorens que hubieran justificado quizá la creación de dicha plaza, como son los de Picassent, Torrent I o Paiporta, por citar algunos dentro del mismo departamento de salud.

Además, la tramitación de esta nueva plaza no ha seguido el procedimiento legalmente establecido de emitir y publicitar un informe justificativo para dicha modificación de plantilla y la Memoria Económica, que deben ser conocidos de forma previa y preceptiva por la Junta de Personal del Departamento. Dicha Junta de personal no ha recibido notificación alguna del necesario expediente de modificación de plantilla y por lo tanto no ha podido emitir, como es potestativo, el correspondiente informe favorable o desfavorable. No es la primera vez que el TSJ de la CV se pronuncia al respecto, anulando modificaciones de plantilla que no fueron correctamente tramitadas por falta de información a los representantes sindicales de las Juntas de Personal, como es el caso de la demanda interpuesta por Intersindical Salut en el Departamento de Denia.

Así pues, todo apunta a que la creación y provisión de esta plaza ha sido un traje a la medida del ex director de Atención Primaria del Departamento cuando aún se mantenía en sus funciones.

Desde SIMAP-INTERSINDICAL SALUD consideramos que estamos ante un caso de ejercicio inapropiado de las funciones como gestor de la sanidad pública, al tomar decisiones donde pesa una posible finalidad de interés personal y no el interés general de la prestación del servicio asistencial, ya que esta plaza no ha sido creada en los centros de trabajo más necesitados de un incremento de plantilla.

Por todas estas razones, SIMAP-INTERSINDICAL SALUD ha solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos de la Conselleria que revise el expediente de creación de la plaza y que proceda a su revocación si observa irregularidades en el procedimiento administrativo, o si no existen razones asistenciales que aconsejen su creación en el Consultorio Auxiliar de Juan Llorens, se destine este recurso a otros centros más necesitados del departamento, buscando el consenso con los sindicatos de la Junta de Personal, con el fin no sólo de eliminar cualquier sospecha de trato de favor, sino en aras de la correcta utilización de los recursos de la sanidad pública valenciana.

Datos de contacto:

Concha Ferrer 601156563

Rafael Reig 618640583.

SIMAP-INTERSINDICAL SALUT: SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL.